

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

**RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°032-2022-UNJ-P/DGA**

**Jaén, 07 de marzo del 2022**

**VISTO:**

El Oficio N°136-2022-UNJ-P, de fecha 28 de febrero del 2022, INF.N°082-2022-UNJ/DGA/UC, de fecha 02 de marzo de 2022, Informe N°0229-2022-UNJ/OPP, de fecha 07 de marzo de 2022, y

**CONSIDERANDO:**



Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N° 001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Mediante Oficio N°136-2022-UNJ-P, de fecha 28 de febrero del 2022, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, solicita al Director General de Administración el reembolso por el importe de S/ 1,437.00 (Mil Cuatrocientos Treinta y Siete con 00/100 Soles), a favor de la Lic. Elba Cruz López Vargas, Secretaria de Presidencia, por concepto de gastos en compra pasajes aéreos, por viaje de comisión de servicios a la ciudad de Lima, los días del 01 al 08 de marzo del 2022;

Mediante proveído de fecha 28 de febrero del 2022, el Director General de Administración solicita a la Unidad de Tesorería y Contabilidad la revisión y conformidad de la Solicitud de reembolso por el importe de S/ 1,437.00 (Mil Cuatrocientos Treinta y Siete con 00/100 Soles), a favor de la Lic. Elba Cruz López Vargas, Secretaria de Presidencia, por concepto de gastos en compra pasajes aéreos, del Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente de la Comisión Organizadora, por viaje de comisión de servicios a la ciudad de Lima, los días del 01 al 08 de marzo del 2022;

Con INF.N°082-2022-UNJ/DGA/UC, de fecha 02 de marzo de 2022, el Jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería da la conformidad a la solicitud de reembolso, por el importe de S/ 1,437.00 (Mil Cuatrocientos Treinta y Siete con 00/100 Soles), a favor de la Lic. Elba Cruz López Vargas, Secretaria de Presidencia, por concepto de gastos en compra pasajes aéreos, del Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente de la Comisión Organizadora, por viaje de comisión de servicios a la ciudad de Lima, los días del 01 al 08 de marzo del 2022;

Con Oficio N°434-2022-UNJ/DGA, de fecha 03 de marzo de 2022, el Director General de Administración, solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la Disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 1,437.00 (Mil Cuatrocientos Treinta y Siete con 00/100 Soles), para atender el reembolso a favor de la Lic. Elba Cruz López Vargas, Secretaria de Presidencia, por concepto de gastos en compra pasajes aéreos, del Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente de la Comisión Organizadora, por viaje de comisión de servicios a la ciudad de Lima, los días del 01 al 08 de marzo del 2022;

Con Informe N°0229-2022-UNJ/OPP, de fecha 07 de marzo de 2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite la disponibilidad presupuestal para atender el reembolso a favor de la Lic. Elba Cruz López Vargas, Secretaria de Presidencia, por concepto de gastos en compra pasajes aéreos, del Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente de la Comisión Organizadora, por viaje de comisión de servicios a la ciudad de Lima, los días del 01 al 08 de marzo del 2022, en la Específica de gasto 2.3.2.1.2.1 Pasajes y gastos de transporte por el monto de S/ 1,437.00 Soles, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** el reembolso de **S/ 1,437.00 (Mil Cuatrocientos Treinta y Siete con 00/100 Soles)**, a favor de la Lic. Elba Cruz López Vargas, Secretaria de Presidencia, por concepto de gastos en compra pasajes aéreos, del Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente de la Comisión Organizadora, por viaje de comisión de servicios a la ciudad de Lima, los días del 01 al 08 de marzo del 2022.

**“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Mg. Ing. Wilder R. Gómez Penadillo  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN